

		<b>Comunicado Externo N° 15</b> <b>Uniforme de invierno</b>	<b>Convivencia</b> <b>24 de mayo</b>
--	--	--	---

Estimada comunidad

En atención a los contextos de bajas temperaturas, recordamos que en el Reglamento de convivencia se plantea como opción en el uniforme escolar en la temporada de invierno lo siguiente:

En la temporada invernal se aceptará el uso de parkas, chaquetones y chalecos sólo de color azul. (La autorización oficial es entregada por la Directora de Convivencia). Las pantys deben ser de color azul (lana o stretch, no transparentes).

A lo anterior, se ha planteado la posibilidad excepcional que, **hasta el 31 de agosto**, los alumnos tanto de enseñanza básica como enseñanza media puedan utilizar el pantalón de buzo institucional en días que no tengan educación física, con la siguiente condición:

- Para los niveles de enseñanza básica hasta 6° básico, debe usarse siempre con el delantal o cotona.
- Para los niveles de enseñanza media, desde 7° básico, debe usarse siempre con chaleco, parka o cortaviento institucional, que no deje parte del cuerpo a la vista (estómago u otra).
- En actos formales, tanto de enseñanza básica como para enseñanza media, se mantiene la exigencia del uniforme tradicional.

Se insiste en la exigencia y respeto del uniforme, en especial lo referido al largo del jumper (no mayor a 5 dedos por sobre la rodilla), zapatos o zapatillas de color negro, no uso de jockey, y la presentación personal (no uso de piercing, largo y tintura del pelo)

Rector y Direcciones de convivencia.